

**Extracto de la resolución de la concejala delegada de Bienestar social de fecha 03 de febrero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de bonotaxi para personas con diversidad funcional y movilidad reducida para utilizar el transporte público colectivo para el ejercicio 2023.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/674095>)

**Primero. Beneficiarios**

Personas con discapacidad y movilidad reducida que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, empadronados en el Ayuntamiento de Cambre con una antigüedad de un año anterior a la apertura del plazo de solicitud.

**Segundo. Objeto**

Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a proporcionar un medio alternativo de transporte adaptado a personas con discapacidad, gravemente afectadas en su movilidad, con dificultades para utilizar el transporte público colectivo.

**Tercero. Bases reguladoras**

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 41, de fecha 3 de marzo de 2021.

**Cuarto. Cuantía**

El importe total de la convocatoria es de 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 231 22300 Programa transporte adaptado.

La cuantía máxima a percibir como ayuda económica individual, en forma de bonos, que permita a las personas beneficiarias la utilización del servicio de taxi para sus desplazamientos, será de 700,00 euros/año, por beneficiario/a.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 13 al 28 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Cambre, 03 de febrero de 2023.

La concejala delegada del Área de Bienestar Social  
P.D. (R.A. núm. 1323/2019, de 1 de julio)

Lúa Sanguñedo Álvarez